



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Asuntos Jurídicos

CON ANEXO



RR.EE. (DIGEJUR) OF.RES. N° 3269 /

RESERVADO



OBJ.: Remitir solicitud de detención preventiva que indica.

Nota N° 258/2022 de la Embajada de la República Argentina, de 25 de agosto de 2022.

SANTIAGO, 01 SEP 2022

DE: DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A: SEÑOR SECRETARIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Mediante la Nota de la referencia, la Embajada de Argentina remitió a esta Secretaría de Estado una solicitud de detención preventiva, con fines de extradición, del ciudadano chileno **HÉCTOR HERNÁN RUIZ HERRERA**, por el delito de homicidio calificado.

Para los efectos antes señalados, remito a Ud. el original de la Nota citada en la referencia.

En virtud de lo expuesto precedentemente, agradeceré a Ud. disponer la tramitación de esta solicitud de detención preventiva en conformidad con lo dispuesto en el Artículo X de la Convención sobre Extradición suscrita en Montevideo en 1933 y demás disposiciones legales aplicables en la especie.

Saluda a Ud.,



Maria Cecilia Cáceres Navarrete
MARÍA CECILIA CÁCERES NAVARRETE
Embajadora

Directora General de Asuntos Jurídicos

DISTRIBUCION:

- 1.- EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con anexo ✓
- 2.- RR.EE. (ARCHIGRAL)
- 3.- RR.EE. (SUBSEC), info
- 4.- FISCALIA NACIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO (UCIEX), info
- 5.- RR.EE. (DIGEJUR), archivo



LETRA: EHILE
 Nota Nro. 258 /2022
 Santiago, 25 de agosto de 2022

Señora Ministra:

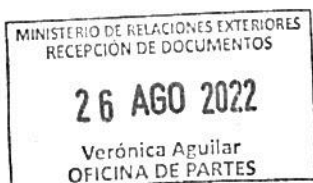
Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de solicitar formalmente la detención preventiva con fines de extradición de Héctor Hernán Ruiz Herrera, DNI chileno 15574015-3. Conforme lo informado por las autoridades de Interpol, es posible que Ruiz Herrera se encuentre en Chile.

Se acompaña a continuación de descripción física del nombrado: persona masculina de estatura 1,85 mts, cuerpo robusto, cutis trigueño, cabello corto lacio negro, frente chica, orejas chicas, cejas arqueadas, ojos marrones oscuros, párpados cubiertos nariz y boca normal, labios finos, mentón saliente redondo, mano hábil derecha, número de calzado 43.

Asimismo, se hace saber que la persona es requerida por el Juzgado de Ejecución Penal de Neuquén en el LEGAJO N° 28874/2014, caratulado "RUIZ VALDEBENITO, EMILIO - RUIZ HERRERA HECTOR HERNAN S/HOMICIDIO CALIFICADO" a los fines de someterlo a proceso penal.

De acuerdo con lo informado por el juzgado interviniente, se le imputa a Ruiz Herrera la intervención en los hechos consistentes en: "...Este caso fue elevado a juicio popular por habersele endilgado al Sr. Héctor Hernán Ruiz Herrera un delito contra la vida, un delito de abuso de armas y un delito contra la seguridad pública. Se le atribuía a Emilio Ruiz Valdevenito que el 5 de Octubre del 2014, alrededor de las 10:30 horas, en circunstancias en que se encontraba en su vivienda, sita en el Barrio Toma El Mirador , manzana 5 lote 7 de la localidad de Añelo, provincia de Neuquén, junto a su hijo, Hector Hernan Ruiz Herrera, salió al exterior de la morada, pero siempre dentro del fundo y comenzó a efectuar disparos de armas de fuego contra la morada lindante y sus habitantes

A la Ministra de Relaciones Exteriores
 de la República de Chile
D. ANTONIA URREJOLA NOGUERA
Santiago



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES GABINETE DE LA MINISTRA			
	N° 695819		N° 13036
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	9 5	AGO.	2022
TRÁMITE			
SALIDA	26	AGO.	2022





Embajada
de la
República Argentina

siendo estos Lorena Noemí Ríos, Daiana Ailén Figueroa, María Rosa Mardones, Gabriela Marisol Mardones, Mariela Noemí Mardones y Leila Nicole Ortiz -de 1 año y 6 meses de edad-, que se encontraban en el interior de su domicilio, y contra Javier Antonio Ortiz y Gabriel Mardones quienes estaban en una obra en construcción, situada frente al domicilio aludido; lo cual hizo con un revolver marca Taurus calibre .38 especial, con numeración DZ73396 . Luego de ello, cuando la comisión policial, compuesta por el Agente N/C Cristian Alegría, Sargento Primero Sasso y el Oficial Inspector Víctor Garro que se encontraban debidamente uniformados-, arribó al lugar, alertada que fuera de la situación, dieron reiteradamente la voz de alto policía , con la intención de dialogar con ellos para que cesaran en tal comportamiento pero, al acercase Garro a la puerta de ingreso de la vivienda y pese a haberse identificado previamente como efectivo policial, los acusados Emilio Ruiz Valdebenito, quien portaba el revólver calibre .38 antes descrito y Héctor Hernán Ruiz herrera, munido de un arma de fuego, tipo pistola marca Tanfoglio, color negra, calibre 9mm con numeración AB85809 , cargada y apta en su funcionamiento, efectuaron varios disparos contra la humanidad de Garro, impactando dos de ellos en su chaleco antibalas y el restante, en el tórax herida mortal, siendo producida por un proyectil calibre 9mm- cayendo Garro al suelo, produciéndose su deceso a raíz de shock hipovolémico por herida de arma".

Los hechos descriptos precedentemente hallan prima facie encuadre legal en las previsiones del Art. 80 inc. 8vo., 41 bis, 104 primer párrafo, 189 bis 7° párrafo, 45, 55 y 56 segundo párrafo del Código Penal Argentino.

Existe una orden de detención vigente que pesa sobre el nombrado.

La presente solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo X de la Convención Interamericana de Extradición firmada en Montevideo en 1933.

Finalmente, se destaca expresamente el compromiso de solicitar formalmente la extradición del reclamado si éste resultare oportunamente detenido.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Señora Ministra las expresiones de mi consideración más distinguida.


RAFAEL BIELSA
Embajador

